



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**7335**

*Oficina Presupuestaria.- Anuncio aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 2023CS1 de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la 2023BA01 de baja por anulación y la correspondiente disminución de previsión de ingresos en el Presupuesto Propio de 2023*

El Pleno del Ayuntamiento de día 27 de julio de 2023 aprobó inicialmente la modificación de crédito núm. 2023CS1 de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la 2023BA01 de baja por anulación y la correspondiente disminución de previsión de ingresos en el Presupuesto Propio de 2023

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, *(firmado electrónicamente: 31 de julio de 2023)*

**La directora Financiera**

María Antonia Orell Vicens

